

403(b) SMART ACCOUNT

Como Inscribirse o Cambiar sus Contribuciones

El Plan de Ahorro 403(b) es un gran lugar para que empleados del YMCA ahorren para su retiro. Usted puede comenzar contribuciones a cualquier momento, a ser cambios como se han necesarios, o parar de hacer contribuciones cuando usted desee.

- Determine cuanto quisiera contribuir
- Complete el formulario 403(b) Smart Account
- Entregue el formulario firmado al departamento de recursos humanos de su Y

• Es una Manera Fácil y Segura de Ahorrar

Las contribuciones son hechas descontándolo de su salario. Los balances de cuenta nunca han bajado desde que el Fund fue establecido en 1922!

• Es Flexible

Si usted se va del Y, usted puede mover su cuenta a otro plan eligible con su nuevo empleador o IRA (cuenta individual de retiro) sin ninguna carga de impuestos.

• Usted Puede Tener Acceso a los Fondos

Mientras que trabaje para el Y, usted puede pedir prestamos de su Plan de Ahorro. El interes que usted paga, regresa a su cuenta. También, si se encuentra en una necesidad financiera, puede ser posible que tenga la opción de retirar sus fondos mientras que siga empleado.

• Usted Puede Posponer Sus Impuestos

Usted pagaría impuestos de Social Security y Medicare en los fondos que ahorre, pero no pagaría impuestos federales en esos fondos ni las ganancias, hasta que se jubile o retire los fondos.

• Reciba un generoso beneficio de ingresos por jubilación de por vida

Si ahorra más de \$5,000 en la cuenta 403(b) Smart Account, es elegible para recibir ingresos de jubilación de por vida del Fondo. Al jubilarse, el Fondo convierte el saldo de su cuenta en pagos mensuales protegidos durante toda su vida.

¿Cuánto puedo ahorrar?

		2021
LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN FEDERAL	Totales de Contribuciones	100% de su compensación* o \$58,000 (lo que sea menos)
	Recuperación por 50 años de edad o más	\$6,500

* El Código del IRS limita la compensación que se puede incluir hasta \$290,000.

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS	Contribuciones máximas con impuestos diferidos (límite individual de todos los planes de retiro con reducción de salario)	\$19,500
	Recuperación por 15 años de servicio o más* (incrementa la contribución máxima con impuestos diferidos)	\$3,000
	Recuperación por tener 50 años de edad o más (incrementa la contribución máxima del total y con impuestos diferidos)	\$6,500

*El monto de recuperación por 15 años de servicio o más se basa en los años de servicio en el YMCA y puede ser hasta \$3,000 pero está limitado de acuerdo con cuánto haya ahorrado en el pasado. Llame a servicio al cliente al 1-800-RET-YMCA para obtener más información sobre su elegibilidad.

403(B) SMART ACCOUNT

Este formulario debería ser usado para comenzar, cambiar, o parar contribuciones al plan 403(b). Esta solicitud reemplaza cualquier antigua solicitud.

Autorización de Empleo

M F
 Soltero/a Casado/a
 Viudo/a Divorciado/a

Nombre _____ Segundo nombre _____ Apellido _____ Fecha de nacimiento (mes/día/año) ____/____/____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Teléfono particular _____ Celular _____ Correo electrónico _____

Nombre de su YMCA _____

Título Laboral _____ Fecha de contratación (mes/día/año) ____/____/____
 - -
 Número de Seguro Social

Autorizo (elija una opción):

ya inscrito sin cambios en este momento

una contribución de _____% de mi salario, **por período de pago** a partir de esta fecha de pago ____/____/____ (mes/día/año)

una contribución de \$ _____ **por período de pago** a partir de esta fecha de pago ____/____/____ (mes/día/año)

una contribución única de \$ _____ **de mi cheque** esta fecha de pago ____/____/____ (mes/día/año)

Deseo discontinuar mi participación en el 403(b) Smart Account desde esta fecha de pago ____/____/____ (mes/día/año)

Yo declino participar en el 403(b) Smart Account

Comprendo que estos fondos se usarán como una anualidad durante mi retiro o para hacer una distribución al terminar mi empleo según los términos del Plan. En caso de fallecer antes de mi retiro o la terminación de relación laboral, el saldo de mi cuenta se pagará a mi esposa, esposo o los beneficiarios nombrados determinado por los terminos del Plan de Ahorro.

Si yo autorizo una contribución al Plan de Ahorros terminas, al firmar aquí acepto la reducción de salario que se detalla a continuación. Comprendo que si aún no participo del Plan de Retiro, una vez que me inscriba en el Plan de Retiro y el YMCA aporte a mi cuenta básica, esto podría reducir el monto para el cual soy elegible para contribuir en mi Plan de Ahorros.

FIRMA DEL EMPLEADO _____ Fecha (mes/día/año) ____/____/____

Autorización del YMCA

(Nombre del YMCA) _____ (N.º del YMCA) _____, está de acuerdo con los términos de reducción de salario acordada en la parte posterior y se enviará al Fondo de Retiro de el YMCA la contribución establecida del empleado por su cuenta de Plan de Ahorros.

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL PLAN LOCAL _____ Fecha (mes/día/año) ____/____/____

Guarde este formulario en su YMCA y no lo envíe al Fondo. Utilice YERDI para comenzar, cambiar o parar contribuciones al Plan de Ahorros.

Acuerdo de reducción de salario Este acuerdo de reducción de salario les permite a los empleados del YMCA hacer aportaciones antes de impuestos (sin incluir los impuestos del Seguro Social y Medicare) al Plan de Ahorro de Impuestos Diferidos del Fondo de Retiro de YMCA (el "Plan de ahorros") para asignarlas a su cuenta de Plan de ahorros (la "Cuenta").

Nosotros, YMCA y empleado participante, estamos de acuerdo en que la remuneración del empleado (según lo definido en el Plan de ahorros) se reducirá tal como se acuerda en este formulario. Las aportaciones voluntarias se asignarán a la Cuenta del empleado en el Plan de ahorros. Las reducciones salariales se aplican solo a la remuneración obtenida después de haber concretado este acuerdo y no pueden ser retroactivas. Los empleados siempre obtienen el derecho de propiedad total de su Cuenta.

Las aportaciones hechas según este acuerdo no quedan sujetas al impuesto federal sobre los ingresos y no deben exceder los límites federales de aportación. Cualquier aportación que exceda el límite será reembolsada al empleado y será parte de la remuneración sujeta a impuestos. Las aportaciones no se reportan como parte de "salarios, propinas, u otra

compensación" del participante, sujeta al impuesto federal sobre los ingresos en el formulario W-2 del IRS del participante (sin embargo, serán reportadas en alguna otra parte del formulario). Las aportaciones quedan sujetas a impuestos del Seguro Social y Medicare pueden quedar sujetas al impuesto estatal sobre los ingresos. La responsabilidad de retener y reportar cualquier impuesto de Seguro Social, Medicare y estatal es del YMCA.

Los cambios en las aportaciones de un monto fijo en dólares cada período de pago requerirán que YMCA y el empleado llenen un nuevo formulario. Si las aportaciones están basadas en un porcentaje de la remuneración, no es necesario llenar un nuevo formulario por cambios en la remuneración, a menos que el participante así lo elija.

El IRS permite obtener ahorros antes de impuestos como método de acumular ahorros para el retiro. No se pueden realizar retiros monetarios mientras trabaje para YMCA, excepto en caso de crisis personal, según lo establecido por la ley federal. Los retiros monetarios por crisis están sujetos al impuesto sobre los ingresos y a una multa fiscal si el empleado no tiene 59 años y medio.

Si el empleado participante abandona YMCA, puede dejar su Cuenta en el Plan de ahorros para acumular intereses hasta que comience a recibir beneficios por retiro. Los participantes inactivos con saldos en su Cuenta de \$5,000 o menos pueden estar sujetos a una distribución inmediata o una transferencia obligatoria, según lo establecido en los términos del Plan de ahorros y lo estipulado por la ley federal. Si retira fondos de impuestos diferidos podrá transferirlos dentro 60 días a otro plan de empleador elegible o plan IRA sin consecuencias fiscales federal. Sin embargo, si no los transfiere, quedarán sujetos al impuesto sobre los ingresos y generalmente a una multa fiscal por retiro anticipado si no tiene 59½ años.

Este acuerdo tendrá un plazo indefinido a menos que el empleado elija terminarlo. Puede ser revocado por el empleado en cualquier momento, aunque las aportaciones se detendrán al final del ciclo de la nómina. La terminación de empleo da por terminado este acuerdo y, de existir una recontractación, se deberá volver a contribuir una Cuenta.

Este acuerdo no es un contrato de empleo y no genera derechos de empleo permanente por parte del YMCA.

CONSERVE UNA COPIA PARA SUS ARCHIVOS



ASR9 2/21